



Consulte la siguiente página.



9

9. Elemento de Recursos Hídricos

El propósito de este elemento es brindar un marco de políticas para conservar y mejorar la disponibilidad y calidad del agua. Es una prioridad del Condado que los recursos hídricos se gestionen de manera efectiva para proporcionar la viabilidad y disponibilidad a largo plazo de este valioso recurso. Las metas del Elemento de Recursos Hídricos reconocen que el Condado tiene un papel importante en la gestión del agua. Las decisiones de uso de suelo del Condado, y la demanda de agua y la generación de aguas residuales que estas provocan, afectan la calidad y la disponibilidad del agua en el Condado. Los detalles de los recursos hídricos en el Condado de Ventura se proporcionan en el Informe de Antecedentes elaborado para el Plan General para 2040 y se resumen aquí.

El marco de gestión del agua es complejo y está conformado por leyes estatales y federales, además de ordenanzas locales. Existen leyes que regulan los derechos sobre el agua, la protección de la calidad del agua, la protección de los usos beneficiosos del agua, leyes que aseguran el suministro adecuado de agua para nuevos desarrollos y regulaciones que controlan la forma en que el desarrollo reduce los impactos negativos en la calidad y cantidad del agua.

El Condado de Ventura tiene una amplia variedad de recursos hídricos, que incluyen el agua importada, las aguas superficiales, las aguas subterráneas y el agua reciclada. Dentro del área no incorporada, el suministro de agua predominante son las aguas subterráneas. La gran dependencia de las aguas subterráneas, que aumenta durante la sequía, ha provocado que disminuyan los niveles en algunas cuencas de aguas subterráneas, lo cual deja a algunas áreas en riesgo de subsidencia y agrava la infiltración de agua de mar en las cuencas de aguas subterráneas en el área costera.

El Condado de Ventura tiene una amplia variedad de abastecedores de agua. La mayoría de las zonas urbanas reciben agua por medio de grandes distritos especiales, servicios públicos de la ciudad, compañías privadas reguladas por la Comisión de Servicios Públicos del estado y empresas de aguas mutuas. Existen un total de 162 abastecedores de agua y distritos de riego individuales en el condado, sin incluir a los usuarios individuales de sistemas de pozos privados. Esto significa que el área no incorporada depende de una extensa variedad de abastecedores de agua y sistemas que no necesariamente están coordinados unos con otros.

El cambio climático añade complejidad a la planificación de recursos hídricos, ya que afecta los suministros y las demandas de agua. El cambio climático aumenta la frecuencia y la intensidad de las precipitaciones y está asociado a climas extremos, como incendios forestales devastadores y sequías graves y prolongadas. Tal como lo informó la Agencia de Protección Ambiental (Environmental Protection Agency, EPA, por sus siglas en inglés) de California en los Indicadores del Cambio Climático en California (2018): “Desde temperaturas máximas hasta incendios forestales proliferantes y niveles elevados de los mares, el cambio climático plantea una amenaza inmediata y creciente para el medio ambiente, la salud pública y la vitalidad económica de California”.

Las metas, las políticas y los programas de implementación en este elemento están organizados conforme a los siguientes títulos:

Sección	Título	Página
9.1	Suministro de Agua.....	9-2
9.2	Calidad del Agua.....	9-4
9.3	Conservación y Reutilización del Agua	9-5
9.4	Aguas Subterráneas	9-6
9.5	Gestión de Cuencas Hidrográficas	9-8
9.6	Agua para la Agricultura	9-9
9.7	Agua para el Medio Ambiente	9-10
9.8	Programas de Implementación.....	9-11

9.1 Suministro de Agua

Un suministro de agua adecuado y confiable es fundamental para los residentes, los negocios, la agricultura y los recursos naturales del Condado de Ventura. Garantizar un suministro de agua adecuado es una preocupación continua en el Condado de Ventura, sobre todo a causa del cambio climático y la sequía, los descensos relacionados en los caudales de los ríos y los niveles de los embalses, la sobreexplotación histórica de varias cuencas locales de aguas subterráneas, las prohibiciones de nuevos pozos de aguas subterráneas y las diferencias estacionales y anuales en la cantidad de agua importada que está disponible. Las políticas en esta sección buscan mejorar y proteger el suministro de agua a largo plazo del condado. En la Sección 10.4, “Condiciones Existentes”, del Informe de antecedentes se puede encontrar un resumen de las características de los suministros de agua en el Condado de Ventura.

WR-1

Gestionar de manera efectiva el suministro de agua por medio de una planificación adecuada para el desarrollo, la conservación y la protección de recursos hídricos para las generaciones actuales y futuras.

WR-1.1



Suministro Sostenible de Agua

El Condado deberá incentivar a abastecedores de agua, agencias de gestión de aguas subterráneas y agencias de sostenibilidad de aguas subterráneas a hacer un inventario y supervisar la cantidad y la calidad de los recursos hídricos del Condado, así como identificar e implementar medidas para garantizar un suministro de agua sostenible para todos los residentes actuales y futuros, los negocios, la agricultura, el gobierno y el medio ambiente. (Coordinación Intergubernamental [Inter-Governmental Coordination, IGC, por sus siglas en inglés], Servicios y Operaciones [Services and Operations, SO, por sus siglas en inglés])

WR-1.2

Planificación de la Cuenca Hidrográfica

El Condado considerará la ubicación de un proyecto discrecional dentro de una cuenca hidrográfica para determinar si puede afectar de manera negativa a un recurso hídrico o no. Como parte de la revisión de un proyecto discrecional, el Condado también considerará los planes de gestión de cuencas hidrográficas locales al considerar un desarrollo de uso de suelo. (Planes Maestros, Estrategias y Programas [Master Plans, Strategies, and Programs, MPSP, por sus siglas en inglés], Revisión de Regulación y Desarrollo [Regulation and Development Review, RDR, por sus siglas en inglés])

- WR-1.3** **Cartera de Fuentes Hídricas**
El Condado apoyará el uso, y el transporte, y buscará garantizar el agua de diversas fuentes hídricas que contribuyan a una cartera diversa de suministro de agua. La cartera de suministro de agua puede incluir, entre otros, agua importada, aguas superficiales, aguas subterráneas, aguas subterráneas salobres tratadas, agua de mar desalinizada, agua reciclada y aguas pluviales donde sea económicamente factible y proteja la salud pública y del medio ambiente. (IGC)
- WR-1.4** **Fuentes Hídricas Estatales**
El Condado seguirá apoyando el transporte y buscará garantizar el agua de fuentes estatales. (IGC)
- WR-1.5** **Colaboración de Agencias**
El Condado participará en comités regionales para coordinar las iniciativas de planificación para usos de suelo y agua conforme a la Ley de Planificación de Gestión de Aguas Urbanas, la Ley de Gestión Sustentable del Agua Subterránea, el Plan Local de Gestión Regional Integrada del Agua y el Permiso del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes en el Condado (gestión y reutilización de aguas pluviales y escorrentías). (IGC)
- WR-1.6** **Cooperación de los Abastecedores de Agua**
El Condado fomentará la cooperación continua entre los abastecedores de agua del Condado, por medio de entidades como la Asociación de Agencias del Agua del Condado de Ventura y la Coalición de Cuencas Hidrográficas del Condado de Ventura, a fin de garantizar que se satisfagan las necesidades de agua inmediatas y a largo plazo de manera eficiente. (IGC)
- WR-1.7** **Interconexiones del Suministro de Agua**
El Condado fomentará la cooperación continua entre los abastecedores de agua del Condado, por medio de entidades como la Asociación de Agencias del Agua del Condado de Ventura y la Coalición de Cuencas Hidrográficas del Condado de Ventura, a fin de establecer y mantener proyectos de interconexión de emergencia entre los abastecedores de agua. (IGC)
- WR-1.8** **Consolidación de los Abastecedores de Agua**
EJ El Condado fomentará la consolidación de abastecedores de agua donde sea necesario para garantizar que todos los residentes reciban agua en la cantidad y la calidad adecuada, promover la eficiencia en la gestión e incentivar el uso compartido de los recursos locales y la mejora de capacidades y experiencias técnicas y de gestión. (IGC)
- WR-1.9** **Uso de Cuencas de Aguas Subterráneas para el Almacenamiento de Agua**
Donde sea factible desde el punto de vista técnico, el Condado apoyará el uso de cuencas de aguas subterráneas para el almacenamiento de agua. (IGC)
- WR-1.10** **Plan de Gestión Regional Integrada del Agua**
El Condado seguirá apoyando y participando con la Coalición de Cuencas Hidrográficas del Condado de Ventura para implementar y actualizar de manera regular el Plan de Gestión Regional Integrada del Agua. (IGC)
- WR-1.11** **Agua Adecuada para el Desarrollo Discrecional**
EJ HC El Condado exigirá a todos los desarrollos discrecionales que demuestren un suministro adecuado de agua a largo plazo. (RDR)

WR-1.12



Protección de la Calidad del Agua para el Desarrollo Discrecional

El Condado evaluará la posibilidad de que el desarrollo discrecional provoque almacenamiento y descarga de sedimentos, escombros, residuos y otros contaminantes hacia las superficies de escorrentías, los sistemas de drenaje, las masas de aguas superficiales y las aguas subterráneas. El Condado exigirá al desarrollo discrecional que reduzca los posibles almacenamientos y descargas mediante controles de fuentes fijas, tratamiento de aguas pluviales, medidas de reducción de escorrentías, mejores prácticas de gestión y desarrollo de bajo impacto. (RDR)

WR-1.13

Bombeo de Agua

El Condado exigirá que todas las bombas de agua que pertenecen al Condado usen electricidad completamente proveniente de fuentes renovables en el bombeo de agua, cuando sea factible, e incentivará a entidades privadas a que usen electricidad completamente proveniente de fuentes renovables, cuando sea factible.

WR-1.14

Desarrollo Discrecional y Condiciones de Aprobación: Riego de Campos de Golf

El Condado exigirá que el desarrollo discrecional de nuevos campos de golf esté sujeto a las condiciones de aprobación que prohíben el riego de entornos con aguas que provienen de cuencas de aguas subterráneas o de aguas superficiales de terrenos interiores identificados como Suministros Municipales y Domésticos o suministros agrícolas en el Plan de Control de Calidad del Agua de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, a menos que:

1. se demuestre que los suministros de agua existentes o planificados para una Zona Hidrológica, incluidas las Zonas y Subzonas Hidrológicas interrelacionadas, son adecuados para cumplir las demandas proyectadas para usos existentes, además de probables usos futuros predecibles y razonables dentro de la zona, y
2. se demuestre que el total de extracción y recarga de aguas subterráneas para el campo de golf será igual o menor que la extracción y recarga de aguas subterráneas históricas para el sitio, como lo definen las Pautas de Evaluación del Estudio Inicial del Condado.

Además, cuando sea factible, el agua recuperada se deberá usar para nuevos campos de golf. (RDR)

9.2 Calidad del Agua

La calidad del agua se ve afectada por factores geológicos, climáticos y provocados por el ser humano, como los efluentes de aguas residuales, las escorrentías provenientes de carreteras y zonas urbanas, las prácticas agrícolas y los contaminantes atmosféricos. La mala calidad del agua limita el uso beneficioso de una fuente hídrica como suministro de agua potable, riego, suministro de agua industrial, para recreación y apoyo al hábitat y entorno natural. En la Sección 10.4, "Condiciones Existentes", del Informe de antecedentes se puede encontrar un resumen de las características de la calidad del agua en el Condado de Ventura.

WR-2

Implementar prácticas y diseños que mejoren y protejan los recursos hídricos.

WR-2.1

Identificar y Eliminar las Fuentes de Contaminación del Agua

El Condado cooperará con agencias Federales, Estatales y locales para identificar y eliminar o reducir todas las fuentes fijas o no fijas posibles y existentes de contaminación hacia aguas superficiales o subterráneas, incluidas las fugas de tanques de combustible, las descargas de colectores pluviales, vertederos, sistemas de alcantarillado, estacionamientos, carreteras y operaciones de minería. (IGC)

- WR-2.2** **Protección de la Calidad del Agua para el Desarrollo Discrecional**
El Condado evaluará la posibilidad de que el desarrollo discrecional provoque almacenamiento y descarga de sedimentos, escombros, residuos y otros contaminantes hacia las superficies de escorrentías, los sistemas de drenaje, las masas de aguas superficiales y las aguas subterráneas. Además, el Condado evaluará la posibilidad de que el desarrollo discrecional limite o afecte de otra forma el reciclaje o la reutilización posterior de aguas residuales o pluviales. El Condado exigirá al desarrollo discrecional que reduzca los posibles almacenamientos y descargas mediante controles de fuentes fijas, tratamiento de aguas pluviales, medidas de reducción de escorrentías, mejores prácticas de gestión y desarrollo de bajo impacto. (RDR)
- WR-2.3** **Desarrollo Discrecional Sujeto a la Declaración de Consideraciones Predominantes de la Ley de Calidad Ambiental de California (California Environmental Quality Act, CEQA, por sus siglas en inglés): Calidad y Cantidad del Agua**
El Condado exigirá que el desarrollo discrecional no afecte de manera significativa la cantidad y calidad de los recursos hídricos dentro de las cuencas hidrográficas, zonas de recarga de aguas subterráneas o cuencas de aguas subterráneas. (RDR)
- WR-2.4** **Minería Lejos de los Ríos**
El Condado exigirá al desarrollo discrecional que mantenga las actividades de minería lejos de los ríos por debajo del nivel histórico o pronosticado de aguas subterráneas altas en el área Del Norte/El Río (cuenca de depósito de carga de Oxnard) para demostrar que las actividades de extracción no intervendrán o afectarán la calidad y cantidad del agua de acuerdo con las Pautas de Evaluación del Estudio Inicial del Condado. (RDR)

9.3 Conservación y Reutilización del Agua

El suministro de agua existente se amplía mediante la conservación y reutilización del agua. Debido a que es costoso y difícil desarrollar nuevos suministros de agua, la conservación del agua es un método fundamental para garantizar la calidad de los recursos hídricos y al mismo tiempo reducir la demanda neta. La eficiencia del uso del agua es beneficiosa para el medio ambiente, la economía y la comunidad en general. Se puede conservar el agua por medio de programas de reducción (por ejemplo, jardines tolerantes a la sequía) y suministros mejorados por medio de la reutilización de aguas residuales agrícolas, la captación de aguas pluviales y aguas grises domésticas. Gracias a una serie de tratamientos y técnicas de filtración de aguas residuales, el agua reciclada se puede usar de manera segura para fines agrícolas y domésticos. Esta sección se centra en la conservación de recursos hídricos por medio de la eficiencia y la reutilización mejoradas.

WR-3

Promover el uso eficiente de recursos hídricos por medio de la conservación, protección y restauración del agua.

WR-3.1

CAP

Uso de Agua no Potable

El Condado fomentará el uso de agua no potable, como aguas residuales y aguas grises domésticas de tratamiento terciario, para necesidades industriales, agrícolas, ambientales y de riego de jardines conforme a las regulaciones correspondientes. (RDR)

WR-3.2



Uso Eficiente del Agua para el Desarrollo Discrecional

El Condado exigirá que el desarrollo discrecional use técnicas de conservación del agua, según corresponda. Dichas técnicas incluyen aditamentos de plomería de bajo flujo en construcciones nuevas que cumplan o excedan el Código de Plomería de California, el uso de aguas grises o recuperadas para jardines, la retención de escorrentías de aguas pluviales para su uso directo o recarga de aguas subterráneas, y estándares de eficiencia del agua en jardines que cumplan o superen los estándares en la Ordenanza sobre el Uso Eficiente del Agua en los Paisajes de California. (IGC, RDR)

WR-3.3



Desarrollo de Bajo Impacto

El Condado exigirá al desarrollo discrecional que incorpore características de diseño del desarrollo de bajo impacto y mejores prácticas de gestión, como la integración de instalaciones de captación de aguas pluviales, conforme al Permiso de Aguas Pluviales del Condado. (RDR)

WR-3.4



Reducir el Uso de Agua Potable

El Condado se esmerará por alcanzar el uso eficiente de agua potable en las instalaciones y construcciones del Condado por medio de medidas de conservación y avances tecnológicos. (SO)

9.4 Aguas Subterráneas

Se estima que las aguas subterráneas proporcionan el 67 por ciento del suministro local de agua. Mantener estas fuentes hídricas es una prioridad local y estatal. En 2014, el estado promulgó la Ley de Gestión Sustentable de Aguas Subterráneas (Sustainable Groundwater Management Act, SGMA, por sus siglas en inglés) a fin de proporcionar un marco para la gestión sostenible de los suministros de aguas subterráneas a nivel local por parte de las agencias locales, con la posibilidad de que el estado interviniera si fuera necesario. El objetivo de la legislación es garantizar la gestión de las cuencas de aguas subterráneas dentro de su rendimiento sostenible. La SGMA autoriza a las agencias locales a formar Agencias de Sostenibilidad de Aguas Subterráneas (Groundwater Sustainability Agencies, GSA, por sus siglas en inglés) para gestionar las cuencas de manera sostenible y exige que esas GSA adopten Planes de Sostenibilidad de Aguas Subterráneas (Groundwater Sustainability Plans, GSP, por sus siglas en inglés) para cuencas de aguas subterráneas esenciales. Como se define en la SGMA, muchas cuencas de aguas subterráneas en el condado están en condición de sobregiro crítico (y algunas están experimentando infiltración de agua de mar), lo que ocurre cuando “la continuación de las prácticas actuales de gestión del agua podría provocar considerables impactos adversos relacionados con el sobregiro a nivel ambiental, social o económico”.

En 2018, el Departamento de Recursos Hídricos de California identificó que las siguientes cuencas de aguas subterráneas en el Condado de Ventura están en “sobregiro crítico”: Cuyama Valley, Oxnard Plain y Pleasant Valley. (Es importante tener en cuenta que a pesar de que la cuenca completa de Cuyama Valley se considera que está en sobregiro, el Estudio Geológico de Estados Unidos estima que esta parte en el Condado de Ventura *no* está en sobregiro). Además de las cuencas con sobregiro crítico, siete están designadas como de “alta prioridad”: Oxnard Plain, Pleasant Valley, Las Posas, Mound, Fillmore, Piru y Cuyama Valley; y cuatro cuencas están designadas como de “prioridad media”: Ojai Valley, Upper Ventura River y Lower Ventura River. De acuerdo con la SGMA, esta sección se centra en la recarga de aguas subterráneas.

En la Sección 10.4, “Condiciones Existentes”, del Informe de Antecedentes se puede encontrar un resumen de las características de las aguas subterráneas en el Condado de Ventura.

WR-4 Mantener y restaurar la cantidad e integridad química, física y biológica de los recursos de aguas subterráneas.

- WR-4.1** EJ HC CAP **Gestión de Aguas Subterráneas**
 El Condado trabajará con los abastecedores de agua, los consumidores de agua, las agencias de gestión de aguas subterráneas y las agencias de sostenibilidad de aguas subterráneas para implementar la Ley de Gestión Sustentable de Aguas Subterráneas (SGMA) y gestionar los recursos de aguas subterráneas dentro del rendimiento sostenible de cada cuenca a fin de garantizar que los residentes, los negocios, la agricultura, el gobierno y el medio ambiente del Condado tengan aguas subterráneas de alta calidad para atender los usos de suelo existentes y planificados durante años prolongados de sequía. (IGC, RDR, SO)
- WR-4.2** **Protección de la Zona Importante de Recarga de Aguas Subterráneas**
 En zonas que el Condado o la Agencia de Sostenibilidad de Aguas Subterráneas identifique como zonas importantes de recarga, el Condado condicionará al desarrollo discrecional para limitar las superficies impermeables, donde sea factible, y exigirá la mitigación en casos donde existe la posibilidad de descarga de contaminantes dañinos dentro de las zonas importantes de recarga de aguas subterráneas. (IGC, RDR)
- WR-4.3** CAP **Proyectos de Recarga de Aguas Subterráneas**
 El Condado apoyará la recarga de aguas subterráneas y los proyectos con beneficios múltiples conforme a la Ley de Gestión Sustentable de Aguas Subterráneas y el Plan de Gestión Regional Integrada del Agua para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las aguas subterráneas. (IGC, RDR, SO)
- WR-4.4** CAP **Uso de Agua Reciclada y en Curso para las Recargas de Aguas Subterráneas**
 El Condado fomentará el uso de flujos de agua en curso y de agua reciclada para las recargas de aguas subterráneas y al mismo tiempo equilibrará las necesidades de los usos agrícolas y urbanos y los ecosistemas saludables, como los flujos de agua de entrada necesarios para la protección de especies en peligro de extinción. (RDR)
- WR-4.5** **Desarrollo Discrecional Sujeto a la Declaración de Consideraciones Predominantes de la CEQA: Cantidad y Calidad del Agua**
 El Condado exigirá que el desarrollo discrecional no afecte de manera significativa la cantidad o calidad de los recursos hídricos dentro de las cuencas hidrográficas, zonas de recarga de aguas subterráneas o cuencas de aguas subterráneas. (RDR)
- WR-4.6** **Minería Lejos de los Ríos y las Aguas Subterráneas**
 El Condado exigirá al desarrollo discrecional que mantenga las actividades de minería lejos de los ríos por debajo del nivel histórico o pronosticado de aguas subterráneas altas en el área Del Norte/El Río (cuenca de depósito de carga de Oxnard) para demostrar que las actividades de extracción no intervendrán o afectarán la calidad y cantidad de las aguas subterráneas de acuerdo con las Pautas de Evaluación del Estudio Inicial del Condado. (RDR)
- WR-4.7** **El Desarrollo Discrecional y las Condiciones de Aprobación: Pozos de Petróleo, Gas y Agua**
 El Condado exigirá al desarrollo discrecional que esté sujeto a las condiciones de aprobación que requieren perforaciones y construcciones apropiadas de nuevos pozos de petróleo, gas y agua, y que elimine y selle todos los pozos abandonados en el sitio. (RDR)

WR-4.8

Pozos de Agua Nuevos

El Condado exigirá que todos los nuevos pozos de agua ubicados dentro de los límites de la Agencia de Sostenibilidad de Aguas Subterráneas (GSA) cumplan con las disposiciones de las GSA y adopten los Planes de Sostenibilidad de Aguas Subterráneas (GSP). (RDR)

WR-4.9

Pozos de Agua Nuevos en la Cuenca de Presión de Oxnard Plain

El Condado prohibirá los pozos de agua nuevos en la Cuenca de Presión de Oxnard Plain si aumentarían la infiltración de agua de mar en los acuíferos de Oxnard o Mugu. (RDR)

9.5 Gestión de Cuencas Hidrográficas

Anteriormente, los distintos recursos del sistema de agua se gestionaban por separado. Por ejemplo, las aguas subterráneas se gestionaban como un recurso diferente del agua pluvial y del agua reciclada. El Condado sigue avanzando hacia la gestión y regulación de recursos hídricos mediante un enfoque basado en las cuencas hidrográficas. Este enfoque integra muchas facetas de la gestión de recursos hídricos a nivel regional, incluido el suministro de agua, la calidad del agua, la gestión de inundaciones, la gestión de sedimentos, la salud del ecosistema y la recreación por medio de la colaboración mejorada a lo largo de fronteras geográficas y políticas y de diversos grupos de partes interesadas.

La gestión de cuencas hidrográficas y la gestión regional integrada del agua son elementos esenciales para garantizar los recursos hídricos sostenibles en el condado. A pesar de que hay solo dos políticas en esta sección, el Condado tiene la intención de considerar muchas de las políticas de este elemento en el contexto de las cuencas hidrográficas.

WR-5

Proteger y, donde sea factible, mejorar las zonas de recarga de acuíferos y cuencas hidrográficas mediante la integración de diversas facetas de enfoques basados en cuencas hidrográficas.

WR-5.1

Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas

El Condado trabajará en conjunto con los abastecedores de agua, las Agencias de Sostenibilidad de Aguas Subterráneas (GSA), los servicios públicos de aguas residuales y las entidades de gestión de aguas pluviales para gestionar y mejorar el cambio hacia la gestión integrada de aguas subterráneas y superficiales, el uso y tratamiento de aguas pluviales, el agua reciclada y la conservación y desalinización. (IGC, SO)

WR-5.2

Financiamiento de la Gestión de Cuencas Hidrográficas

El Condado seguirá buscando financiamiento y apoyando la coordinación de la planificación de cuencas hidrográficas y la implementación de proyectos a nivel de cuencas hidrográficas a fin de proteger y mejorar las cuencas hidrográficas locales. (Financiamiento y Presupuestación [Financing and budgeting, FB, por sus siglas en inglés])

9.6 Agua para la Agricultura

La agricultura, la disponibilidad del agua, la vitalidad económica y la conservación de recursos naturales están estrechamente relacionadas con la mejora de la calidad de vida en el Condado de Ventura. De acuerdo con el Informe de Demanda y Suministro de agua de 2013 del Condado de Ventura, el uso agrícola del agua representó aproximadamente el 60 por ciento del total de la demanda de agua del Condado. El agua es fundamental para la producción agrícola, y su disponibilidad y fuentes de suministro varían según la ubicación.

Además de la necesidad de un suministro de agua sostenible para usos agrícolas, el Condado también debe garantizar que la agricultura no afecte de manera negativa la calidad del agua. Es posible que la labranza y el riego cambien las características de infiltración y escorrentías de la tierra, lo que afecta la recarga de aguas subterráneas y aumenta la erosión que puede provocar un depósito de sedimentos en las masas de aguas superficiales. Esto a su vez podría afectar la interacción de las aguas subterráneas y superficiales. Las políticas en esta sección abordan el papel del Condado para equilibrar la calidad adecuada del agua y un suministro suficiente para usos agrícolas en el Condado. En la Sección 10.4, “Condiciones Existentes”, del Informe de Antecedentes se puede encontrar un resumen de la disponibilidad del agua para la agricultura en el Condado de Ventura.

WR-6

Apoyar al sector agrícola garantizando un suministro de agua adecuado por medio de la conservación y eficiencia del agua.

WR-6.1

Agua para Usos Agrícolas

CAP

El Condado debe apoyar a las agencias correspondientes en sus iniciativas para gestionar y mejorar de manera efectiva la calidad y la cantidad del agua a fin de garantizar la disponibilidad adecuada y a largo plazo de agua de alta calidad y económicamente viable para usos agrícolas, conforme a los programas de eficiencia del uso del agua. (IGC)

WR-6.2

Eficiencia del Agua de Uso Agrícola

CAP

El Condado debe apoyar programas diseñados para aumentar la eficiencia del agua de uso agrícola y garantizar los suministros de agua a largo plazo para la agricultura. (Información Pública [Public Information, PI, por sus siglas en inglés])

WR-6.3

Uso de Agua Recuperada

CAP

El Condado debe fomentar el uso de agua recuperada de riego y de aguas residuales urbanas tratadas para el riego agrícola, de acuerdo con los requisitos federales y estatales a fin de conservar los suministros de agua potable y aguas subterráneas no tratadas. (IGC, RDR, SO)

9.7 Agua para el Medio Ambiente

La calidad ambiental y la conservación de recursos naturales están estrechamente relacionadas con la calidad de vida del Condado de Ventura. En el condado, existe una gran variedad de tipos de vegetación de tierras altas, ribereños, de humedales y costeros que son el hogar de especies sensibles y comunes. Para conservar, mantener y mejorar el medio ambiente, se debe distribuir y gestionar el agua con la intención de mejorar la salud de los bosques, las zonas de tierras altas, los ríos, los humedales y las llanuras de inundación. Las políticas en esta sección abordan el papel del Condado para garantizar el suministro adecuado de agua para el medio ambiente. En la Sección 10.4, “Condiciones existentes”, del Informe de Antecedentes se puede encontrar un resumen de las características medioambientales del agua en el Condado de Ventura.

WR-7

Considerar las necesidades de agua del entorno natural con otros usos de agua en el condado.

WR-7.1

Agua para el Medio Ambiente

El Condado incentivará a las agencias correspondientes a gestionar de manera efectiva la calidad y la cantidad del agua para abordar la disponibilidad del agua adecuada y a largo plazo para fines medioambientales, incluido el mantenimiento de hábitats existentes que dependen de las aguas subterráneas y los flujos de agua en curso necesarios para la protección de especies y hábitats ribereños. (IGC)

9.8 Programas de Implementación

Programas	Qué Políticas Implementa	Responsable	2020-2025	2026-2030	2031-2040	Anual	En curso
		Departamentos de Apoyo					
A Supervisar el Suministro y la Demanda de Agua El Condado elaborará informes sobre el pronóstico de la demanda y del suministro de agua para las partes no incorporadas del Condado cada cinco años. 	WR-1.1 WR-1.2 WR-1.3 WR-1.4 WR-1.5 WR-1.6 WR-1.7 WR-1.10 WR-4.1	Agencia de Obras Públicas (Public Works Agency, PWA, por sus siglas en inglés)	■				■
		n/c					
B Base de Datos de Suministro de Agua y Factores de Uso El Condado seguirá coordinándose con los distritos de agua y otras agencias correspondientes para establecer una base de datos de los suministros actuales disponibles, los factores de uso previstos para tipos de usos de suelo y desarrollo, y los límites de umbral para los desarrollos dentro de los recursos hídricos disponibles. 	WR-1.1 WR-1.2 WR-1.3 WR-1.4 WR-1.5 WR-1.6 WR-1.7 WR-1.10 WR-5.1	Agencia para el Manejo de Recursos (Resource Management Agency, RMA, por sus siglas en inglés)					■
		PWA n/c					
C Colaboración Regional para la Sostenibilidad y Asuntos Hídricos El Condado seguirá proporcionando datos y recursos de personal para apoyar la colaboración en temas de sostenibilidad y cambio climático, y para la planificación e implementación de proyectos que abordan asuntos hídricos locales y regionales. 	WR-1.1 WR-1.3 WR-1.4 WR-1.5 WR-1.6 WR-1.7 WR-1.10 WR-1.11 WR-4.1 WR-4.2 WR-4.3 WR-5.1 WR-5.2	Distrito de Protección de Cuencas Hidrográficas (Watershed Protection District, WPD, por sus siglas en inglés)					■
		PWA RMA Oficina Ejecutiva del Condado (County Executive Office, CEO, por sus siglas en inglés)					

Programas	Qué Políticas Implementa	Responsable	2020-2025	2026-2030	2031-2040	Anual	En curso
		Departamentos de Apoyo					
D Distrito de Reducción de Malezas Invasivas para las Cuencas Hidrográficas del Condado de Ventura El Condado proporcionará recursos de personal para estudiar la factibilidad de establecer un distrito de reducción de malezas para ayudar a controlar las especies de plantas invasivas que se encuentran en las cuencas hidrográficas del Condado de Ventura.	WR-1.2 WR-1.5 WR-1.9 WR-4.3 WR-4.4	CEO					■
		PWA					
E Actualización de las Pautas de Pozos El Condado se coordinará con las agencias locales de gestión de aguas subterráneas y con las agencias locales de sostenibilidad de aguas subterráneas para actualizar la Ordenanza 4468 del Condado de Ventura y las pautas relacionadas sobre la ubicación, la construcción y el abandono de pozos de agua, si fuera necesario. EJ HC CAP	WR-1.5 WR-1.12 WR-4.1 WR-4.3	PWA			■		
		n/c					
F Revisión del Desarrollo Discrecional para Garantizar Agua y Aguas Residuales Adecuadas El Condado verificará que todas las propuestas de desarrollos discrecionales demuestren un suministro de agua a largo plazo, cuenten con métodos adecuados de eliminación de aguas residuales, proporcionen el drenaje adecuado para evitar inundaciones y prevengan la erosión y la contaminación del agua local. EJ HC CAP	WR-1.12 WR-3.3 WR-3.4 WR-3.2	RMA					■
		PWA					
G Conservación del Agua El Condado seguirá implementando los programas continuos para educar a los residentes del Condado sobre las características de las iniciativas de conservación del agua, como jardines tolerantes a la sequía, eliminación de césped, aguas grises y tecnologías de alcantarillado con ahorro de agua. EJ HC CAP	WR-3.1 WR-3.2 WR-3.3	RMA					■
		PWA					

Programas	Qué Políticas Implementa	Responsable	2020-2025	2026-2030	2031-2040	Anual	En curso
		Departamentos de Apoyo					
H Eficiencia del Agua del Condado El Condado revisará el uso del agua en instalaciones que son propiedad del Condado y en las operaciones del mismo y desarrollará recomendaciones para prácticas de ahorro de agua y mejoras en las instalaciones, incluida la eliminación de césped para conservar el agua. CAP	WR-3.4	Agencia de Servicios Generales (General Services Agency, GSA, por sus siglas en inglés)					■
		Agencia de Atención Médica (Health Care Agency, HCA, por sus siglas en inglés) Departamento de Aeropuertos del Condado de Ventura (Ventura County Department of Airports, AIR, por sus siglas en inglés) Departamento del Puerto (Harbor Department, HD, por sus siglas en inglés)					
I Demostrar el Suministro de Agua Adecuado Durante Periodos Normales, Periodos de un Año de Sequía y Periodos de Varios Años de Sequía Los proyectos sobre la demanda de agua (como lo define la Sección 15155 de las Pautas de la CEQA del estado) que requieren el servicio de un sistema público de agua elaborarán una evaluación de suministro de agua antes de la aprobación del proyecto. Si la demanda prevista de agua asociada con el proyecto no se explicó en el plan de gestión de aguas urbanas adoptado más recientemente, o el	WR-1.1 WR-1.2 WR-1.3 WR-1.4 WR-1.5 WR-1.6 WR-1.7 WR-1.10 WR-4.1	RMA					■
		n/c					

Programas	Qué Políticas Implementa	Responsable	2020-2025	2026-2030	2031-2040	Annual	En curso
		Departamentos de Apoyo					
<p>sistema público de agua no tiene un plan de gestión de aguas urbanas, la evaluación de suministro de agua debe abordar los suministros totales de agua previstos del sistema público de agua disponibles durante periodos normales, de un año de sequía y de varios años de sequía con una proyección a 20 años. La evaluación explicará si el nuevo servicio de agua cumplirá adecuadamente la proyección a 20 años. Se elaborará la evaluación de suministro de agua a satisfacción y con la aprobación del órgano rector del sistema público de agua afectado y del Condado. No se aprobará un proyecto con demanda de agua que incluya un nuevo servicio de agua proveniente de un sistema público a menos que se demuestren suministros de agua adecuados.</p> <p>EIR</p>							

Consulte la siguiente página.